Junta de Andalucía

**Consejería de Fomento,**
**Articulación del Territorio y Vivienda**
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA" (EXPEDIENTE: CONTR 2024 524267 -EC008 2026 30-)**

Con fecha 19 de diciembre de 2024 fue formalizado el contrato de servicios indicado entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y la entidad Prevención de Incendios de Seguridad Aplicada, S.L. por importe de 374.073 euros, Iva excluido.

Por parte del Responsable del contrato se ha emitido el 9 de enero de 2026 informe exponiendo la procedencia de modificación del contrato derivado de la necesidad de realización de nuevas tareas íntimamente ligadas con el objeto del contrato consistentes en la intervención de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicosociología aplicada al trabajo y Técnico competente en Autoprotección.

A la vista de la propuesta y evacuado informe jurídico favorable, a la vista de los artículos 203 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico y en virtud de lo dispuesto por el artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de junio, la Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar el expediente de modificación del contrato denominado "MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA", Expediente CONTR 2024 524267 -EC008 2026 30-, con un incremento máximo del importe de ejecución de 72.000 euros, IVA excluido.

EL DIRECTOR GENERAL
Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos
Por delegación de firma, Acuerdo de 2 de octubre de 2024
El Jefe del Área de Contratación
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole


| JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE | | 04/02/2026 16:21:18 | PÁGINA: 1 / 1 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw03xr1NSPqbH2zRcvZNv2RrSKG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |